

# ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Madrid, 7 de mayo de 2015

## Precios Públicos de Títulos Propios

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 7 de mayo de 2015, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de los Títulos Propios que a continuación se indican:

CON MODIFICACIÓN	Precio en euros
<b>Facultad de Ciencias de la Información</b> Experto "Periodismo Gastronómico y Nutricional"	1.566,80 €
<b>SIN MODIFICACIÓN</b>	
<b>Centro Superior de Estudios de Gestión, Análisis y Evaluación</b> Máster Propio UCM "Dirección en <i>Fundraising</i> Público y Privado para ONL"	2.000,00 €

## Precios Públicos de Cursos de Formación Continua

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 7 de mayo de 2015, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de los Cursos de Formación Continua que a continuación se indican:

	Precio en euros
<b>Facultad de Bellas Artes:</b> Certificado "Planificación y Control de Ejecución en Obras de Restauración"	75,00 €
<b>Facultad de Filología:</b> Certificado "Estrategias de Comunicación para la Docencia en Inglés en la Universidad Internacional"	Subvencionado (Vicerrectorado de Estudios de Grado, UCM)

## Creación de empresas de Base Tecnológica

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 7 de mayo de 2015 ha acordado, por unanimidad, aprobar la creación de las siguientes empresas de Base Tecnológica:

- "SALUVET-INNOVA S.L."
- "RENEWABLE ENERGY PROCESSES S.L."
- "GAMES PADAONE S.L."

## **Complemento Autonómico por méritos individuales del Personal Docente e Investigador**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 7 de mayo de 2015**, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 3h) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, ha acordado, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad, aprobar la asignación de retribuciones variables del personal docente investigador de esta Universidad ligadas a méritos individuales establecidos en la Ley 5/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad correspondiente al año 2014 a los profesores incluidos en la documentación remitida por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y que se adjunta a este Acuerdo.

## **Percepciones económicas de las prácticas clínicas del profesorado de la Clínica Odontológica**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 7 de mayo de 2015**, ha acordado por unanimidad aprobar los importes a percibir por el profesorado, así como la relación nominal de perceptores que van a impartir las prácticas clínicas de la **Clínica Odontológica de la Facultad de Odontología**.

## **Criterios para la distribución de las Becas-Colaboración del curso 2015/16**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 7 de mayo de 2015** ha acordado, por unanimidad, aprobar los criterios para la distribución de las Becas de Colaboración del Ministerio de Educación Cultura y Deporte para el curso académico 2015-2016 entre los Departamentos y Secciones Departamentales de la Universidad según se indica a continuación:

1. Concesión de 1 beca a cada Departamento o Sección Departamental que, habiendo solicitado becarios en plazo, cuenten con 1 candidato que cumpla los requisitos establecidos en la Orden del M.E.C.D. (Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades).
2. Las becas restantes serán asignadas por áreas científicas (Ciencias de la Salud, Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales y Artes y Humanidades), distribuyéndolas según un reparto proporcional al número de Departamentos y Secciones Departamentales de cada área científica con más de un solicitante que cumplan los requisitos establecidos en la citada Orden Ministerial. Las becas correspondientes a cada área científica serán asignadas a los Departamentos y Secciones Departamentales según la calificación global de los candidatos (máximo 14 puntos) que cumplan los requisitos y siempre sin superar el número de Becas solicitadas por cada Departamento y Sección Departamental.

## **Anexo al Convenio Marco entre la UCM y la Fundación José Ortega y Gasset (Hoy Fundación Ortega y Gasset-Gregorio Marañón)**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 7 de mayo de 2015**, ha acordado por unanimidad aprobar el Anexo al **Convenio Marco entre la Universidad Complutense de Madrid y la Fundación José Ortega y Gasset (hoy Fundación José Ortega y Gasset - Gregorio Marañón)**.

## **Creación del Centro de Donación de Cuerpos y Salas de Disección.**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 7 de mayo de 2015**, ha acordado por unanimidad aprobar la creación del Centro de Donación de Cuerpos y Salas de Disección en los mismos términos que el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de mayo de 2015 sobre este asunto.

## Planes de Estudio de Másteres Universitarios

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 7 de mayo de 2015**, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, ha acordado por unanimidad informar favorablemente la **propuesta de implantación de los siguientes Planes de estudios de:**

### **Máster Universitario en Psicología General Sanitaria**

C.E.S. Cardenal Cisneros

### **Máster Universitario en Minería de Datos e Inteligencia de Negocios**

Facultad de Estudios Estadísticos

**DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL  
SANITARIA  
C.E.S. Cardenal Cisneros**

### **MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES**

**Primero.-** La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

**Segundo.-** La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 24 de febrero de 2015.

**Tercero.-** Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 7 de mayo de 2015, ha acordado informar favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster denominado **Máster Universitario en Psicología General Sanitaria del C.E.S. Cardenal Cisneros**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

**DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN MINERÍA DE DATOS E  
INTELIGENCIA DE NEGOCIOS  
Facultad de Estudios Estadísticos**

### **MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES**

**Primero.-** La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

**Segundo.-** La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 24 de febrero de 2015.

**Tercero.-** Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales

de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 7 de mayo de 2015, ha acordado informar favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster denominado **Máster Universitario en Minería de Datos e Inteligencia de Negocios**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## **Programas de Doctorado desarrollados conforme al Real Decreto 99/2011**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 7 de mayo de 2015**, en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, ha acordado por unanimidad informar favorablemente la implantación de los Programas de Doctorado desarrollados conforme al Real Decreto 99/2011 que a continuación se indican:

### **Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**

Programa de Doctorado en Economía y Gestión de la Innovación

### **Facultad de Ciencias físicas**

Programa de Doctorado Erasmus Mundus en Ciencia e Ingeniería de la Fusión */International Doctoral College in Fusion Science Engineering*.

## **Planes de Estudio de Grado**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 7 de mayo de 2015**, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, ha acordado por unanimidad informar favorablemente las siguientes propuestas de implantación de los siguientes **Planes del Título Doble Grado**:

**Doble Grado en Sociología y Relaciones Internacionales y Experto en Desarrollo**  
**Doble Grado en Ciencias Políticas y Sociología**

**DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: DOBLE GRADO EN SOCIOLOGÍA Y RELACIONES INTERNACIONALES Y EXPERTO EN DESARROLLO**

### **MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES**

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 23 de abril de 2015

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 7 de mayo de 2015, ha acordado informar favorablemente la propuesta de implantación del **Título Oficial de Grado denominado Doble Grado en Sociología y Relaciones Internacionales y Experto en Desarrollo** por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

**DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: DOBLE GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS- FILOSOFÍA****MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES**

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 23 de abril de 2015

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 7 de mayo de 2015, ha acordado informar favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Grado denominado **Doble Grado en Ciencias Políticas-Filosofía** por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

**Modificaciones Presupuestarias**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 7 de mayo de 2015, ha acordado por unanimidad aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

**Exp. nº 66/15  
MINORACIÓN DE CRÉDITO**

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0293608 Clín.Univ.Optométrica		G/2219900/2000 Otros suministros	25,97
0390112 F.C.Químicas		G/2219900/2000 Otros suministros	3.173,76
0390118 F.CC.Biológicas		G/2210700/2000 Fungibles laboratorio	191,64
0390120 F.CC.Geológicas		G/2160000/2000 Equip.proc.informac.	1.384,11
0390151 F.Derecho		G/2219900/2000 Otros suministros	665,28
0909 Títulos Propios	142T999999	G/2210700/4000 Fungibles laboratorio	342,24
1117 Ud.Técnica Cultura	132SAN1117	G/2261100/7000 Ayudas a viajes	318,20
1117 Ud.Técnica Cultura	142SAN1117	G/2261200/7000 Activ.socioculturales	95,46

**TOTAL 6.196,66**

**INCREMENTO DE CRÉDITO**

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0434 Ad. CC.A.I.		G/6402200/3000 Prestación servicios	5.783,00
1023730 Ad. CC.MM.UCM		G/6300100/7000 Equipamiento reposición	413,66

**TOTAL 6.196,66**

**Exp. nº 82/15  
MINORACIÓN DE CRÉDITO**

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
----------	-------	------------------------	---------

0491308	I."Ramón Castroviejo"		G/2219900/3000	Otros suministros	1.175,29
<b>TOTAL</b>					<b>1.175,29</b>

#### INCREMENTO DE CRÉDITO

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0491308	I."Ramón Castroviejo"	G/6300100/3000	Equipamiento reposición	1.175,29
<b>TOTAL</b>				<b>1.175,29</b>

#### Exp. nº 83/15

#### MINORACIÓN DE CRÉDITO

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0390159	F.CC.Documentación	G/2310000/2000	Comisiones servicios	4.900,00
<b>TOTAL</b>				<b>4.900,00</b>

#### INCREMENTO DE CRÉDITO

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0935159	F.CC.Documentación	G/6421200/1000	Movilidad	4.900,00
<b>TOTAL</b>				<b>4.900,00</b>

#### Exp. nº 85/15

#### MINORACIÓN DE CRÉDITO

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
1601	Ad. Edificio Alumnos	G/2280700/1000	Acciones Estratégicas	1.293,80
<b>TOTAL</b>				<b>1.293,80</b>

#### INCREMENTO DE CRÉDITO

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
1601	Ad. Edificio Alumnos	G/6200100/1000	Equipamiento nuevo	1.293,80
<b>TOTAL</b>				<b>1.293,80</b>

#### Exp. nº 95/15

#### MINORACIÓN DE CRÉDITO

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe		
0293602	HCV	G/2210900/2000	Alimentación animales	210,72	
0390112	F.CC.Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	945,69	
0390114	F.CC.Físicas	G/2279900/2000	Otros trabajos	1.103,83	
0390118	F.CC.Biológicas	G/2210700/2000	Fungibles laboratorio	24,53	
0390140	F.Farmacia	G/2130000/2000	Maq. Instalac.y utillaje	1.325,52	
0390146	F.Veterinaria	G/2210900/2000	Alimentación animales	320,44	
0390146	F.Veterinaria	G/2279900/2000	Otros trabajos	274,61	
0390242	F.Óptica y Optometría	G/2279900/2000	Otros trabajos	62,01	
1117	U.Técnica Cultura	132SAN1117	G/2261100/7000	Ayudas a viajes	200,02
<b>TOTAL</b>				<b>4.467,37</b>	

#### INCREMENTO DE CRÉDITO

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0434	Ad. CC.A.I.	G/6402200/3000	Prestación servicios	3.946,91
0434510	Animalario	G/6402200/3000	Prestación servicios	320,44
1023730	Ad. CC.MM.UCM	G/6300100/7000	Equipamiento reposición	200,02
<b>TOTAL</b>				<b>4.467,37</b>

**Exp. nº 102/15**  
**MINORACIÓN DE CRÉDITO**

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0491328	I.Invest.feministas	G/2200000/3000	Material oficina fungible	45,56
0491328	I.Invest.feministas	G/2310000/3000	Comisiones servicio	240,00
<b>TOTAL</b>			<b>285,56</b>	

**INCREMENTO DE CRÉDITO**

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0491328	I.Invest.feministas	G/6200100/3000	Equipamiento nuevo	285,56
<b>TOTAL</b>			<b>285,56</b>	

**Exp. nº 110/15**  
**MINORACIÓN DE CRÉDITO**

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0390159	F.CC. Documentación	G/2200000/2000	Material oficina fungible	10.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>10.000,00</b>	

**INCREMENTO DE CRÉDITO**

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0390159	F.CC. Documentación	G/6300100/2000	Equipamiento reposición	10.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>10.000,00</b>	

**Exp. nº 115/15**  
**MINORACIÓN DE CRÉDITO**

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
1117	Ud.Técnica Cultura	G/2200000/7000	Material oficina fungible	406,56
<b>TOTAL</b>			<b>406,56</b>	

**INCREMENTO DE CRÉDITO**

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
1117	Ud.Técnica Cultura	G/6200100/7000	Equipamiento nuevo	406,56
<b>TOTAL</b>			<b>406,56</b>	

**Exp. nº 120/15**  
**MINORACIÓN DE CRÉDITO**

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe		
0390105	F.Filología	G/2260600/2000	Reuniones y conferencias	90,92	
0390112	F.CC. Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	1.125,63	
0390114	F.CC. Físicas	G/2279900/2000	Otros trabajos	18,43	
0390120	F.CC. Geológicas	G/2150000/2000	Mobiliario y enseres	276,43	
1117	Ud.Técnica Cultura	132SAN1117	G/2261100/7000	Ayudas a viajes	395,48
<b>TOTAL</b>			<b>1.906,89</b>		

**INCREMENTO DE CRÉDITO**

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0434 Ad. CC.A.I.		G/6402200/3000 Prestación de servicios	1.420,49
1023730 Ad. CC.MM.UCM		G/6300100/7000 Equipamiento reposición	486,40
<b>TOTAL</b>			<b>1.906,89</b>

Exp. nº 122/15

**MINORACIÓN DE CRÉDITO**

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390153 F.CC.PP.y Sociología		G/2200000/2000 Material oficina fungible	11.800,00
<b>TOTAL</b>			<b>11.800,00</b>

**INCREMENTO DE CRÉDITO**

Orgánica	Elemento PEP	Partida Presupuestaria	Importe		
0390153	F.CC.PP.y Sociología	RMS.15.CG.22031.02	G/6300000/2000	Obras RMS	4.800,00
0390153	F.CC.PP.y Sociología	RMS.15.CG.22031.03	G/6300000/2000	Obras RMS	7.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>11.800,00</b>

Exp. nº 150/15

**MINORACIÓN DE CRÉDITO**

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390243 F. Estadística		G/2260600/2000 Reuniones y Conferencias	6.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>6.000,00</b>

**INCREMENTO DE CRÉDITO**

Orgánica	Elemento PEP	Partida Presupuestaria	Importe
0412243 F. Estadística	INV.GR.00.1515.GREST	G/6400100/3000 P. y Grup. C. Santander	6.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>6.000,00</b>

Exp. nº 154/15

**MINORACIÓN DE CRÉDITO**

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0412 Sv. Investigación		G/4810500/3000 Parque Tecnológico	130.543,28
<b>TOTAL</b>			<b>130.543,28</b>

**INCREMENTO DE CRÉDITO**

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0412 Sv. Investigación		G/6409900/3000 Programa Otras Instit.	130.543,28
<b>TOTAL</b>			<b>130.543,28</b>

Madrid, 8 de mayo de 2015



**Nuria Baranda Díaz**  
**Secretaria del Consejo Social**  
**Universidad Complutense de Madrid**